1. INFORMACION GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA DE ORIGEN: SUBGERENCIA

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMINETO DE EXTINTORES, RECARGA Y ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA".

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: CESAR AUGUSTO PUENTES PEREZ SUBGERENTE
DOLLY ESPERANZA AYALA BRICEÑO, LÍDER DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CIUDAD Y FECHA: PAIPA, SEPTIEMBRE DE 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de 1999, se reestructuró el HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL de Paipa, creando la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Paipa, la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, Descentralizada con Personaría Jurídica, Patrimonio propio y Autonomía Administrativa del orden Municipal; adscrita a la Secretaría de Salud del Municipio de Paipa

Que la Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, Política, administrativa y cultural de la nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa está sujeto al régimen contractual de derecho privado, utilizando discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y acorde con su régimen legal especial, aplican en desarrollo de su actividad contractual los principios de la función administrativa y gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y según sea el caso. Así como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenidos en el Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo, en especial, los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía, celeridad y planeación.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas

contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, municipal, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud

Que la presente necesidad se encuentra incluida en la resolución interna No. 200-04-01-0186 del 29 de diciembre del 2025 por medio de la cual se adopta el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026.

Articulado con el cuarto objetivo estratégico que es garantizar la calidad en la prestación de servicios a nuestros usuarios y gestionar los riesgos inherentes a la prestación del servicio, articulados al Sistema Obligatoria de Garantía de la Calidad en Salud y el Modelo integrado de planeación y Gestión – MIPG y el sexto objetivo estratégico que es Optimizar la tecnología de la ESE para brindar servicios en condiciones de calidad, comodidad y seguridad adecuadas a las necesidades de los usuarios.

Que los prestadores de servicios de salud deben realizar el mantenimiento de los equipos biomédicos, eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo o correctivo de equipos, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad de uso corriente, en los equipos que aplique así mismo los repuestos necesarios.

La E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, en cumplimiento de su misión de prestar servicios de salud seguros, tiene la obligación de garantizar que todos los equipos de protección contra incendios, en especial los extintores portátiles, se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento. Estos equipos son elementos críticos dentro del sistema de seguridad hospitalaria, ya que permiten la atención inmediata de conatos de incendio, reduciendo el riesgo de propagación, afectaciones a la infraestructura, daños a equipos biomédicos y, principalmente, salvaguardando la vida de pacientes, visitantes y personal.

El mantenimiento y recarga periódica de extintores está sustentado en la Ley 1575 de 2012 (Ley General de Bomberos de Colombia), la cual establece la obligación de implementar y conservar en funcionamiento los sistemas de protección contra incendios. Así mismo, la Resolución 2400 de 1979 (Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial) y la Resolución 1016 de 1989 (sobre programas de salud ocupacional) disponen que las empresas deben adoptar medidas de prevención y control de riesgos, incluyendo el mantenimiento de los sistemas de extinción de incendios.

En concordancia, la Norma Técnica Colombiana NTC 2885 y la NTC 3808 establecen los requisitos para inspección, mantenimiento y recarga de extintores portátiles, indicando que estos deben ser revisados de forma mensual (inspección visual) y sometidos a mantenimiento y recarga como mínimo una vez al año o después de cada uso, independientemente de que el extintor haya descargado parcial o totalmente su contenido.

La periodicidad de recarga y mantenimiento de los equipos contra incendio constituye una medida técnica y preventiva necesaria para garantizar su disponibilidad, operatividad, presión interna e integridad mecánica, de acuerdo con las especificaciones del fabricante y las condiciones de seguridad aplicables. En el entorno hospitalario, donde se cuenta con áreas críticas, resulta indispensable mantener disponibles y en condiciones adecuadas los equipos y elementos destinados a la prevención, atención y respuesta ante situaciones de emergencia.
En este sentido, además de la recarga, inspección y mantenimiento de los extintores, se requiere garantizar la disponibilidad y dotación de elementos de seguridad y primeros auxilios, incluyendo la adquisición, reposición y mantenimiento de botiquines de primeros auxilios, de acuerdo con los peligros identificados, las características de las áreas y las necesidades de respuesta de la institución.

La suscripción de un contrato específico con un proveedor certificado permite asegurar que el servicio sea realizado por personal competente, con equipos calibrados y cumpliendo los protocolos establecidos por la normatividad nacional e internacional, garantizando además la entrega de certificados de mantenimiento y recarga como respaldo documental para las auditorías internas y de entes de control.

Que basado en lo anterior la Subgerencia administrativa y financiera, presenta este estudio de conveniencia y oportunidad, con el fin de contratar **"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMINETO DE EXTINTORES, RECARGA Y ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA".** con el fin de dar respuesta a las necesidades de la prestación de servicios requeridos para la vigencia 2026 y así garantizar la prestación del servicio, por ende, la necesidad está justificada acorde a la necesidad de la institución en los diferentes procesos requeridos y su comportamiento durante las anteriores vigencias.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMINETO DE EXTINTORES, RECARGA Y ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA".

3.1 IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
12000000	12140000	12142100	12142100	Gases naturales y gases mixtos
46000000	46190000	46191500	46191506	Extintor de llamas
46000000	46190000	46191600	46191601	Extintores

3.2 CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

BIEN O SERVICIO:

Se trata de un contrato **"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMINETO DE EXTINTORES, RECARGA Y ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA". ".** que se suscribirá con la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Paipa para el buen funcionamiento y así poder cumplir con los requerimientos y la buena labor de la entidad. Según la necesidad de la siguiente tabla:

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	CANT
1	RECARGA	Extintor Multipropósito ABC - 20 Lbs	4
2	RECARGA	Extintor Multipropósito ABC - 10 Lbs	24
3	RECARGA	Extintor Multipropósito ABC - 5 Lbs	9
4	RECARGA	Extintor de Agua a Presión - 2 1/2 Gls	5
5	MANTENIMIENTO	Extintor de CO2 de 10 Lbs	1
6	MANTENIMIENTO	Extintor de CO2 de 5 Lbs	9
7	COMPRA	Extintor de CO2 de 5 Lbs	2

8	COMPRA	BOTIQUIN TIPO PETROLERO	5
TOTAL			64

- **PERFIL DEL CONTRATISTA:**

Todas aquellas personas naturales, jurídicas, formas conjuntas de participación (Uniones Temporales o Consorcios) que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual, el perfil y las especificaciones establecidas dentro del estudio previo. Igualmente, que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de prestación de servicio que se suscribirá con la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa para el buen funcionamiento y así poder cumplir con los requerimientos y la buena labor de la entidad.

3.4 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA
CONTRATISTA: PERSONA NATURAL

3.5 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

3.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Observar las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la ESE, a través de la Gerencia o Subgerencia, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza.
2. Pagar los impuestos a que hubiera lugar de conformidad a lo establecido por el estatuto tributario y demás gravámenes del orden Nacional, Departamental y Municipal a que legalmente este obligado.
3. Salir al saneamiento de lo que hubiere, como consecuencia del desarrollo de las actividades contratadas y que puedan derivar eventualmente una responsabilidad a cargo de la ESE.
4. Cumplir con los derechos constitucionales y legales a los que tengan derecho o sean aplicables a sus colaboradores.
5. El contratista deberá ejecutar a su costa la integralidad de la propuesta, así como los costos de análisis, impuestos, formalización y ejecución del contrato.
6. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato.
7. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor o supervisor del contrato.

8. Constituir las garantías que se hayan pactado en el contrato.
9. Presentar la Planilla Integrada de Liquidación Aportes (PILA), Riesgos Laborales (ARL).
10. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
11. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada a la ESE, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
12. El contratista será responsable ante las autoridades competentes por las acciones u omisiones como consecuencia de la ejecución de actividades derivadas del objeto contractual.

3.5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Efectuar la recarga, mantenimiento de los extintores y suministro de elementos de seguridad según la necesidad establecida.

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	CANT
1	RECARGA	Extintor Multipropósito ABC - 20 Lbs	4
2	RECARGA	Extintor Multipropósito ABC - 10 Lbs	24
3	RECARGA	Extintor Multipropósito ABC - 5 Lbs	9
4	RECARGA	Extintor de Agua a Presión - 2 1/2 Gls	5
5	MANTENIMIENTO	Extintor de CO2 de 10 Lbs	1
6	MANTENIMIENTO	Extintor de CO2 de 5 Lbs	9
7	COMPRA	Extintor de CO2 de 5 Lbs	2

8	COMPRA	BOTIQUIN TIPO PETROLERO	5
TOTAL			64

2. Garantizar la calidad del insumo recargado en cada extintor.
3. Entregar los certificados de garantía de los elementos
4.Los elementos deberán cumplir con los estándares mínimos de calidad exigidos para esta clase de elementos.
5 Cuando los elementos sean rechazados por mala calidad durante su recepción, podrá la E.S.E Hospital Sn Vicente de Paul de Paiapa solicitar cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato
6. Garantizar el correcto funcionamiento de los extintores mínimo por un año.
7 Suministrar sin costo adicional para la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Paipa, las etiquetas, todas las partes menores como empaques, tubo vástago, resorte, pasador y otros, que se requieren para el adecuado funcionamiento de los extintores.
8. El retiro de los extintores de las instalaciones de la entidad se realizara en horario de 7: 00 am a 12 m y de 1:30 a 5:00 pm.
9. En caso de que algún extintor, presente daño o no tenga las especificaciones técnicas, deberá ser cambiado de inmediato.
10. Entregar informe de la recarga de los extintores con evidencia fotográfica.
11. Efectuar el proceso de entrega a satisfacción de los extintores y elementos de seguridad y salud en el trabajo con el área de mantenimiento del Hospital.
12. Las demás inherentes o necesarias para el debido cumplimiento del objeto contractual.

3.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de octubre de 2026 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: El Objeto del contrato deberá ser ejecutado en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Paipa en el municipio de Paipa Boyacá o en donde el supervisor del contrato designe.

3.8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa ha estimado un presupuesto de **UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE $1.705.000** valor que incluye todos los costos directos Indirectos, el valor del IVA si a ello hubiere lugar, y demás gastos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

3.9 RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.01.003.01.01 Materiales y suministros

3.10 FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará a través de única acta por los servicios efectivamente prestados según valor factura o cuenta de cobro dentro de los 30 días hábiles después de radicada y aprobada la

cuenta de cobro por parte del supervisor adicional a esto debe anexar informe de las actividades, copia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y comprobante de pago de Riesgos Laborales (ARL).

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

CONTRATACION DIRECTA

El Título II, capítulo I, artículo décimo sexto, del Estatuto de Contratación de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA Acuerdo No. 100-02-01- 018 del 27 de noviembre de 2025. contempla como modalidades y mecanismos de selección al tenor de lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, la convocatoria pública, la contratación directa y otros mecanismos de selección principalmente.

El artículo décimo séptimo del Estatuto de Contratación del Hospital determina:

"ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. - CONTRATACIÓN DIRECTA:

1. Por la cuantía: Cuando se trate de contratos cuyo valor no exceda de TRESCIENTOS (300) Salarios Mínimos legales mensuales vigentes."

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

5.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Con base en las consultas de mercado y de publicaciones especializadas en la materia, se establecieron los mejores valores unitarios para cada uno de los componentes; los valores de las propuestas dependen del servicio o línea que ofrece cada uno de ellos. Consolidada la anterior información, se determinó el precio que esperaría la Entidad obtener en un proceso bajo la modalidad de contratación directa.

5.1.1.1. ENTORNO ECONÓMICO

El entorno económico en el que se desarrolla el presente proceso tiene como objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMINETO DE EXTINTORES, RECARGA Y ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA".** A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden proveer el (los) bien(es), obras y/o servicio(s) que necesita la entidad.

5.1.1.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra, servicio a contratar? El Hospital San Vicente de Paul de Paipa tiene registros de haber contratado en los últimos años actividades similares en ""**PRESTACION DE**

SERVICIOS DE MANTENIMINETO DE EXTINTORES, RECARGA Y ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA".. así:

N°. PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA INICIO
CD 106-2023	Régimen especial	Publicado	Hospital San Vicente de Paul de Paipa	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	Paipa –Boyacá	2.182.000 COP	28/06/2023
111-2024	Régimen especial	Publicado	Hospital San Vicente de Paul de Paipa	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y SUMINISTRO DE EXTINTORES	Paipa –Boyacá	2.561.000 COP	6/09/2024
195-2025	Régimen especial	Publicado	Hospital San Vicente de Paul de Paipa	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RECARGA DE EXTINTORES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	Paipa –Boyacá	3.500.000 COP	4/09/2025

Revisado el SECOP, se encuentra que otras entidades han realizado varias contrataciones sobre valores similares así:

Tipo de Proceso	Contrato	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
RÉGIMEN ESPECIAL	1001-2025	Presentación de oferta	E.S.E. HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO	PRESTACION DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES DE LA E.S.E HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPÓ Y CENTRO DE SALUD DE LA CALERA	Cundinamarca -Sopó	3.181.000 COP
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - RÉGIMEN ESPECIAL	CPS 232-2026	EN EJECUCION	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E, SEDE ESPECIALISTAS CLINICA JULIO SANDOVAL MEDINA Y PARA LAS UBAS BUSBANZÁ Y PAJARITO ADSCRITAS A ESTE.	Sogamoso	3.114.000 COP
RÉGIMEN ESPECIAL	037-2026	EN EJECUCION	E.S.E SALUD DEL TUNDAMA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RECARGA Y REVISIÓN DE EXTINTORES PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA	Duitama	1.733.000 COP

ANALISIS DEL SECTOR:

A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación, como punto de referencia se tomaron cotizaciones presentadas por EXTINTORES SERVIBOY Y DOTAEXTINTORES S-A-S DUITAMA reconocidos a nivel territorial

NECESIDADES DE EXTINTORES A RECARGAR

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	CANT	EXTINTORES SERVIBOY		DOTAEXTINTORES S-A-S DUITAMA	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RECARGA	Extintor Multipropósito ABC - 20 Lbs	4	$ 28.000	$ 112.000	$ 28.000	$ 112.000
2	RECARGA	Extintor Multipropósito ABC - 10 Lbs	24	$ 22.000	$ 528.000	$ 20.000	$ 480.000
3	RECARGA	Extintor Multipropósito ABC - 5 Lbs	9	$ 12.000	$ 108.000	$ 12.000	$ 108.000
4	RECARGA	Extintor de Agua a Presión - 2 1/2 Gls	5	$ 19.000	$ 95.000	$ 25.000	$ 125.000
5	MANTENIMIENTO	Extintor de CO2 de 10 Lbs	1	$ 65.000	$ 65.000	$ 30.000	$ 30.000
6	MANTENIMIENTO	Extintor de CO2 de 5 Lbs	9	$ 45.000	$ 405.000	$ 25.000	$ 225.000
7	COMPRA	Extintor de CO2 de 5 Lbs	2	$ 190.000	$ 380.000	$ 150.000	$ 300.000

8	COMPRA	MORRAL TIPO PETROLERO	5	$ 70.000	$ 350.000	$ 65.000	$ 325.000
TOTAL			59		$ 2.043.000		$ 1.705.000

Para tales efectos a fin de establecer el valor mínimo del presente contrato se solicitó la cotización a EXTINTORES SERVIBOY Y DOTAEXTINTORES S-A-S DUITAMA que ofrecen **"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMINETO DE EXTINTORES, RECARGA Y ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA"**. para la E.S.E Hospital San Vicente De Paul de Paipa, recibiendo de forma oportuna la presentación de ofertas económicas, de acuerdo a las características y servicios requeridos para el hospital, de las cuales se compararon el precio, características técnicas y experiencia del proveedor. Encontrando la mejor oferta la presentada por LEIDY PAOLA ZEA con establecimiento de comercio DOTAEXTINTORES S-A-S DUITAMA

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

CONTRATACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios con persona natural o jurídica; no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Verificando el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

1. Estudios previos
2. Certificado de disponibilidad Presupuestal
3. Propuesta de servicios y anexos
4. Certificado de Existencia y Representación Legal, cuando aplique y Facultad para contratar vigente
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica- Vigente (No mayor a 3 meses).
6. Certificado de Antecedentes de la Contraloría de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica - Vigente (No mayor a 3 meses).
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de Representante Legal - Vigente (No mayor a 3 meses).
8. Certificado de Antecedentes de la Contraloría Vigente de Representante Legal (No mayor a 3 meses).
9. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de Representante legal- vigente (No mayor a 3 meses).
10. Constancia de verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal- vigente (No mayor a 3 meses).
11. Fotocopia cédula de ciudadanía Representante Legal
12. RUT completo de Persona Jurídica
13. RUT completo del Representante Legal

14. Certificación Pago de parafiscales de persona jurídica - Vigente (En caso de contar con revisor fiscal, allegar certificación firmada, cedula, tarjeta profesional y Antecedentes profesionales)
15. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la persona jurídica/ Representante Legal
16. Otros Anexos

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

MITIGACIÓN DEL RIESGO
Tabla 1 – Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que para y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Contratista - Entidad	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias	Posterior a la firma del contrato.

4	3	2	
General	General	General	
Interno / Externo	Interno	Interno	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	
Operacional	Operacional	Operacional	
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Incumplimiento del contratista frente a las	
Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato	Demora en la ejecución o cumplimiento del contrato	- Demora en la ejecución - Incumplimiento parcial	
2	1	2	
2	3	4	
4	4	6	
Bajo	Bajo	Alto	
Contratista / Contratante	Contratista	Contratista	
El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan	La entidad debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma para la ejecución del	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor	
1	1	1	
2	1	2	
3	2	3	
Bajo	Bajo	Bajo	
No	Si	Si	
Contratista frente a riesgo externo / contratante	Dependencia que requiera la necesidad y	Supervisor	
Fecha de finalización	Fecha de finalización	Fecha de finalización	
Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos	Seguimiento a la ejecución del contrato, respecto a la satisfacción de la necesidad	Verificación de cumplimiento de las actividades pactadas	
Dentro del tiempo de ejecución del contrato	Dentro del tiempo de ejecución del contrato	Mensual	

| | | |

10	9	8
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Financiero	Operacional
Posibilidad de requerir servicios adicionales necesarios para el cumplimiento del objeto	Inoportunidad en el pago de los servicios contratados	Indebido manejo de la información relacionada con el contrato
Incremento en el valor de la prestación del servicio - trámites administrativos	Suspensión del servicio Desmotivación del personal ejecutor del	Pérdida de la confidencialidad e integridad de la información
2	2	2
3	3	3
5	3	5
Medio	Medio	Medio
Entidad	Entidad	Contratista
Planeación de cantidades requeridas y recursos necesarios	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestal y	Establecer Obligación contractual de confidencialidad
2	1	2
1	2	2
3	3	4
Bajo	Bajo	Bajo
No	Si	Si
Supervisor / Entidad	Supervisor y/o interventor	Contratista
Fecha inicio del contrato	Fecha de inicio	Fecha de inicio
Fecha final del contrato	Fecha de finalización	Fecha de finalización
Revisión informes de ejecución	Control, Contabilidad y presupuesto	Acuerdo de confidencialidad de la información
según lo estimado en el contrato	Dentro del tiempo de ejecución del	Dentro del tiempo de ejecución del

11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales	Corresponsabilidad para la entidad(demandas, accidentes laborales etc)	3	4	7	Alto	Contratista	Verificar los pagos de salarios y seguridad social	2	2	4	Bajo	NO	Supervisor	Desde la fecha de inicio	Fecha final del contrato	Informes de supervisión y certificación de ejecución del contrato y pago de parafiscales	según lo estimado en el contrato
12	General	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento con la liquidación de los contratos.	Incumplimiento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 que trata sobre la liquidación de	1	3	4	Bajo	Proponente	Revisión diaria de la planilla sistematizada para el control del estado de los procesos contractuales la cual suministra	1	1	2	Bajo	No	Entidad	Desde la fecha de inicio	Hasta la terminación del contrato	Acta de liquidación y el acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente	Permanente durante el proceso

Tabla 2 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento fututo)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 3 – Impacto de Riesgo

Impacto

Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alternar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4 – Valoración del Riesgo

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
		1	2	3	4
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
Posible (puede ocurrir en cualquier momento fututo)	3	4	5	6	7
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7		

Tabla 5 – Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
	Riesgo extremo

6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

Tipo de Riesgo

RIESGOS	DESCRIPCIÓN
Riesgos Económicos:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
Riesgos Sociales o Políticos:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Operacionales:	son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Riesgos Financieros:	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
Riesgos Regulatorios:	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
Riesgos Ambientales:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
Riesgos Tecnológicos:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

: EL CONTRATISTA, se obliga a constituir una póliza de garantía y cumplimiento a favor de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Paipa y requerirá ser aprobada por la E.S.E., la garantía única deberá cubrir los siguientes amparos:

A) CUMPLIMIENTO por el 10% del Valor del Contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro meses más

B) CALIDAD DEL SERVICIO: por el 10% del Valor del Contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y un año más

c). CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: por el 10% del Valor del Contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y un año más

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por la E.S.E. a través del subgerente con apoyo en la supervisión de la Líder de SST para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y las demás establecidas en la Materia.

10. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

11.DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA

FIRMA	
NOMBRE	CESAR AUGUSTO PUENTES PEREZ
DEPENDENCIA	SUBGERENCIA
PROYECTO	DOLLY ESPERANZA AYALA BRICEÑO
DEPENDENCIA	LIDER DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO